



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

PLAN ANUAL DE SERVICIO CULTURAL

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0517-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0517-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• UCUA
C.C. ARCHIVO



INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	ALCANCE	4
V.	ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ÁREA DE DEPORTES	4
VI.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	6
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
VIII.	PRESUPUESTO	8
IX.	FINANCIAMIENTO	8
X.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9



PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	2 de 8



PLAN DE ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL 2026

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Servicios Culturales 2026, es la ratificación y adecuación que presenta el Servicio Cultural, que depende directamente de la Oficina de Bienestar Universitario.

La Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, la Universidad), a través de sus Servicios Culturales, está comprometida con el bienestar de cuerpo y mente mediante la realización de actividades culturales, ya sean práctica o de competición, y que la Universidad a través de su Oficina de Bienestar Universitarios fomenta la promoción cultural a lo largo de toda su trayectoria estudiantil.

En virtud a lo expuesto, se presenta el siguiente plan que sustenta el accionar cultural de nuestra Universidad, en coherencia con su modelo educativo, desarrolla estrategias y recursos necesarios para lograr una educación integral y de excelencia, en los ámbitos personal y profesional.

II. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Decreto Supremo N° 09-2020-MC
- c) Estatuto Universitario
- d) Reglamento General de la Universidad
- e) Reglamento Bienestar Universitario
- f) Reglamento del Servicio Cultural

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar y promover la práctica de los valores culturales, artísticos e intelectuales, de la comunidad de la Universidad José Carlos Mariátegui que consoliden su formación integral de forma creativa, a partir de las manifestaciones artísticas.

Objetivos Específicos:

- a) Planificar los talleres formativos de la Universidad.



PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	3 de 8



- b) Difundir programas institucionales para el desarrollo de actividades culturales, buscando la participación de los estudiantes, a través de talleres formativos.
- c) Desarrollar actividades culturales, promoviendo la práctica de expresiones culturales (danza y canto).

IV - ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan anual del Servicio de Cultura está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468-2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad

IV. ALCANCE

El Plan Anual de Servicios Culturales 2026 de la Universidad es de aplicación de toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y personal administrativo.

V. ACTIVIDADES QUE REALIZA EL SERVICIO CULTURAL

Actividades de los talleres formativos culturales y actividades

Los talleres son los que realizan un proceso de enseñanza aprendizaje, con objetivos de carácter académicos y culturales, diseñados para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades y aptitudes que complementen los conocimientos para su desempeño laboral. Los talleres que se realizan son:

- a) Taller de Danza
- b) Taller de Canto

Actividades del elenco artístico cultural

Son grupos conformados por estudiantes, los cuales participan en distintas actividades desarrolladas dentro o fuera de la Universidad. Estas actividades artísticas colaboran con la formación de los estudiantes mediante la práctica del arte promoviendo actividades de disfrute cultural, serán implementadas progresivamente.

- a) Elenco de Danza
- b) Elenco de Canto



**PLAN ANUAL DEL SERVICIO
CULTURAL**

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	4 de 8



VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Desarrollar y promover la práctica de los valores culturales, artísticos e intelectuales, de la comunidad de la Universidad Mariátegui que consoliden su formación integral de forma creativa, a partir de las manifestaciones artísticas.	Planificar los talleres formativos y elencos culturales de la Universidad.	Elaboración de material para la difusión y promoción de las diferentes actividades artísticas y culturales	Número de difusiones	2	100%
	Difundir programas institucionales para el desarrollo de actividades culturales, buscando la participación de los estudiantes, a través de talleres formativos.	Desarrollo de los talleres artísticos de danza	Número de talleres realizados	8	100%
		Desarrollo de los talleres artísticos de canto	Número de talleres realizados	8	100%
	Desarrollar actividades culturales, promoviendo la práctica de expresiones	Presentación de talleres	Número de presentaciones realizadas	2	100%



**PLAN ANUAL DEL SERVICIO
CULTURAL**

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 8



	culturales (danza y canto).				
--	-----------------------------	--	--	--	--

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración de material para la difusión y promoción de las diferentes actividades artísticas y culturales				X					X				2	100%
Desarrollo de los talleres artísticos de danza				X	X	X	X		X	X	X	X	8	100%
Desarrollo de los talleres artísticos de canto				X	X	X	X		X	X	X	X	8	100%
Presentación de talleres							X				X		2	100%



**PLAN ANUAL DEL SERVICIO
CULTURAL**

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 8



VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Elaboración de material para la difusión y promoción de las diferentes actividades artísticas y culturales	Número de difusiones	2	2,000.00
Desarrollo de los talleres artísticos de danza	Número de talleres realizados	8	4,000.00
Desarrollo de los talleres artísticos de canto	Número de talleres realizados	8	4,000.00
Presentación de talleres	Número de presentaciones realizadas	2	6,000.00
Total			16,000.00

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
02 personal contratado	85,380.00

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	16,000.00
Personal	85,380.00
Total	101,380.00



PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 8



IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Cultural es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL

Código:	VA-PP-016
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 8



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se agregó el punto V Actividades de Servicio Cultural Se ajusto el presupuesto de acuerdo al Formato 1	Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PLAN ANUAL DEL SERVICIO CULTURAL 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y Replanteo cronograma de actividades.	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle Jefe de Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN